

En la Sala de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Artazu, siendo las trece horas del día 24 de junio de dos mil veintitrés, previa convocatoria cursada en forma legal, se reúne, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. MARÍA ROSARIO ECHECHIPÍA SENOSIÁIN, el Pleno del Ayuntamiento al objeto de celebrar la primera sesión de la legislatura, extraordinaria, conforme a lo dispuesto en el Artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, con la asistencia de los siguientes Concejales:

D.^a Marta Arguiñano Azcona.

D.^a Ainara Galdeano Andueza.

D. Juan José Larumbe Nagore.

D.^a Arantxa Marcos Gil.

A continuación, se pasa a debatir los asuntos incluidos en el Orden del Día y que vienen determinados en el citado artículo 38 del ROF.

1.- Periodicidad de las sesiones del Pleno.

En cuanto a la periodicidad de las sesiones ordinarias, y después de haberlo consensuado, el Pleno acuerda celebrar una sesión ordinaria cada tres meses,

2.- Creación y composición de las Comisiones Informativas.

En cuanto a la creación y composición de las comisiones informativas, la única obligatoria en una localidad como la nuestra según establece la LBRL (art. 116), y LFAL (art. 305.1) es la Comisión Especial de Cuentas, y se acuerda que sea el propio Pleno del Ayuntamiento el que se reúna en funciones de Comisión Especial de Cuentas con el contenido que a la citada Comisión le corresponde.

3.- Nombramiento de representantes de la Corporación ante los órganos colegiados en que la misma debe estar representada.

El Pleno, por unanimidad, acuerda realizar los siguientes nombramientos en los órganos colegiados que se indican:

ORGANO COLEGIADO/ENTIDAD	REPRESENTANTE/S
Mancomunidad de Valdizarbe	María Rosario Echechipía Senosiáin
Mancomunidad de Servicios Sociales	Ainara Galdeano Andueza
Agrupación Valdemañeru	Marta Arguiñano Azcona
O.R.V.E.	Juan José Larumbe Nagore
Consortio de Desarrollo de la Zona Media	Arantxa Marcos Gil
F.N.M.C.	María Rosario Echechipía Senosiáin
ANIMSA	Juan José Larumbe Nagore

4.- Conocimiento de las resoluciones del Alcalde en materia de nombramiento de Tenientes de Alcalde.

Al ser una materia exclusivamente de su competencia, conforme a lo dispuesto en la Ley de Bases de Régimen Local, la Sra. Alcaldesa comunica al Pleno que ha decidido nombrar Teniente de Alcalde al Concejal Juan José Larumbe Nagore.

Además, se informa que al tratarse de un Ayuntamiento inferior a 5.000 habitantes, no existe Junta de Gobierno Local.

No se crean Comisiones Informativas, ni la Sra. Alcaldesa confiere delegaciones especiales.

5.- Reparto de las asignaciones económicas a los corporativos por el ejercicio del cargo.

Tras la reciente modificación en la normativa foral de financiación local, desapareció la especificación de una cantidad concreta, dentro del fondo transferencias corrientes, destinada a retribuciones o dietas de corporativos, pasando a percibirse una cantidad global.

Ante ello, el Pleno acordó que las cantidades a percibir por los Corporativos/as fuesen las mismas que las percibidas en cada año anterior, incrementadas en la misma proporción (porcentaje) que el incremento experimentado cada año por las retribuciones de los empleados públicos de Navarra.

En los Municipios de menos de 1.000 habitantes no se percibe retribución por dedicación al cargo, si no dietas por asistencias a sesiones plenarias, comisiones, o grupos de trabajo.

Se acuerda por unanimidad de votos de los presentes que se destine al pago de dietas por asistencia a sesiones plenarias, de comisiones, y de grupos de trabajo, durante la legislatura que ahora empieza, cada año, la misma cantidad que en el año anterior, cantidad actualmente contenida en partida presupuestaria incluida a tal efecto el Presupuesto de gastos correspondiente al ejercicio en curso 2023, incrementada cada año, a lo largo de la legislatura, en la misma proporción que el incremento experimentado cada año por las retribuciones de los empleados públicos de Navarra. El importe de la dieta de quien ostente la Alcaldía será el doble que el importe de la dieta de los demás Concejales/as. Todo ello con efecto desde la toma de posesión en sus cargos el pasado día 17 de junio de 2023.

6.- Sorteo de Mesa Electoral para las Elecciones Generales del próximo 23 de julio de 2023

Se procede a la realización del sorteo en sesión plenaria pública, lo cual se realiza con la aplicación informática facilitada a tal efecto por la Asociación Navarra de Informática Municipal – ANIMSA – del cual resultan miembros titulares y suplentes de

la mesa electoral de Artazu para las próximas elecciones Generales del próximo 23 de julio de 2023, las siguientes personas:

PRESIDENTE/A: Dña. MIRIAN LEONOR _____

PRIMER VOCAL: Dña. MAURA _____

SEGUNDO VOCAL: D. EVA M^a _____

PRESIDENTE/A SUPLENTE 1: D. FCO. JAVIER _____

PRESIDENTE/A SUPLENTE 2: Dña. YOLANDA _____

PRIMER VOCAL SUPLENTE 1: Dña. PILAR BLASA _____

PRIMER VOCAL SUPLENTE 2: D. VERÓNICA _____

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 1: D. ALBERTO _____

SEGUNDO VOCAL SUPLENTE 2: D. M^a BELÉN _____

Se acuerda, por unanimidad, notificar a las anteriores personas su condición de miembros de la mesa electoral, en sus respectivos cargos, y la obligatoriedad de personarse el próximo día 23 de julio de 2023 a las 8 horas en la Casa Consistorial de Artazu, así como hacerles entrega del manual de miembros de mesa.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión por orden de la Sra. Alcaldesa, siendo las 13 horas y treinta y cinco minutos del día de la fecha, de que se extiende la presente acta que la firma la Sra. Alcaldesa, y de la que, como Secretario, doy fe y certifico.